

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 04 DE 16 DE ABRIL DE 2025

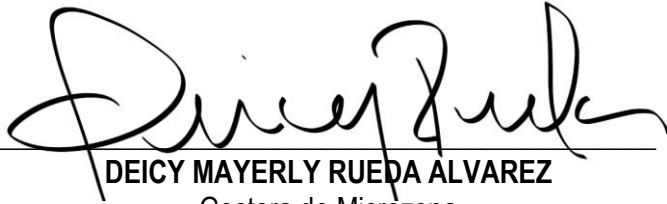
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1035952	28.414.0XX	EL MARFIL	SIMACOTA, SANTANDER	321-15412
70633	30.778.0XX	"FINCA LOS CORRALITOS" hoy segregado en el predio	SIMITÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	068-2458 068-10998
70656	30.778.0XX	K 3 # 8-46"	SIMITÍ, BOLÍVAR	068-11983
123363	30.351.0XX	"K 3 7 81"	SAN ALBERTO, CESAR	068-5566
1058787	27.655.2XX	Campo Hermoso Parcela 12	SAN ALBERTO	196-22008
1088799	71.188.1XX	EL DIAMANTE SEGREGADO EL CLAVO I - EL DIAMANTE SEGREGADO EL CLAVO II	PUERTO PARRA, SANTANDER	303-60015 -/ 303-60016
195237 1114527	91.253.6XX 63.446.6XX	"VILLA CAMILA	PIEDRECUESTA, SANTANDER	314-16932
1075496	5.603.1XX	LOTE 12G	GIRÓN, SANTANDER	303-41193
1085370	13.535.9XX	LOTE 12D	GIRÓN, SANTANDER	303-41189
1085371	37.894.8XX	LOTE 12A	GIRÓN, SANTANDER	303-41186

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

El presente documento se fija en la página Web y en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las: **8:00 AM**



DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ

Gestora de Microzona

Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ

Gestora de Microzona

Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio